PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto Nº 4843.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACION A ADQUIRIR EN COMPRA DE LA CASA "ARTAZANOS" 15 MAQUINAS DE ESCRIBIR Y A EFECTUAR EL PAGO POR LA SUMA DE ₲s 40.425:13.- AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

Nº 381.-

Asunción, 4 de ~~abril~~ Mayo de 1954.-

VISTA: la necesidad de adquirir 15 máquinas de escribir para uso del Ministerio de Educación y de conformidad a la nota presentada por el Director del Dpto. Administrativo en la que solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de una suma de U.S.V., crédito previsto en el Rubro 4,09, Iteml, Anexo E. del Presupuesto Gral. de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 26 Ejerc. 1954; y considerando el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Edudación la adquisición de la Casa "ARTAZA HNOS". Ind.C.S.A. quince (15) máquinas de escribir de procedencia EE.UU.A de acuerdo a las siguientes carácteristica:

(2) Dos máquinas de escribir marca "UNDERWOOD" Carro de 27" a U$A 282,50.----------U$A 565.-
10 Diez máquinas de escribir marca "UNDERWOOD" carro de 15" a U$A 182:50.---------- " 1825.-
(3) Tres máquinas de escribir marca "UNDERWOOD"portatil a U$A 92:50.------ " 277:50
TOTAL..... U$A2667:50

SON: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100.-

Art. 2º.- Autorízase al Ministerio de Educación a efectuar el pago de la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO GUARANIES CON TRECE CENTIMOS (₲s 40.425:13.-), al Banco Central del Paraguay, im

///....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Educación

Decreto Nº 4843.-

Nº.....

//..porte del permiso de Importación Nº000676, para la adquisición de 15 máquinas de escribir mencionado en el Art. anterior al cambio de ₲s 15 por Dóllar.-

Art. 3º.- Entréguese por la Dirección General del Tesoro al Ministerio de Educación, la suma citada en el Artículo anterior, debiendo imputarse al Rubro 4,09 Item 1, Anexo E. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 26, Ejerc. 1954.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-